

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de agosto de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 247.896/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle San Martín Nº 937 de la ciudad de General Roca (Río Negro), ocupado por el Juzgado Federal de 1ra. Instancia del asiento; y

-Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 538 de fecha 18 de junio ppdo. (Confr. fs. 11), el señor Juez de 1ra. Instancia, Dr. Rodolfo R. López Marquet, ha celebrado "ad-referendum" el correspondiente contrato de locación del / citado inmueble.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el contrato de locación // -cuyo original obra a fs. 12 de las presentes actuaciones- celebrado entre el señor Juez a cargo del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de General Roca (Río Negro), Dr. Rodolfo R. López Marquet y el señor Gustavo Adolfo Llanos, propietario del inmueble de la calle San Martín 937 de dicha ciudad, sede del Juzgado del asiento, por el término de / dos (2) años, con opción a un año más de prórroga, a partir del 14 de febrero de 1979 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: UN MILLON (\$ 1.000.000.--) reajustable trimestralmente de acuerdo a la variación experimenta

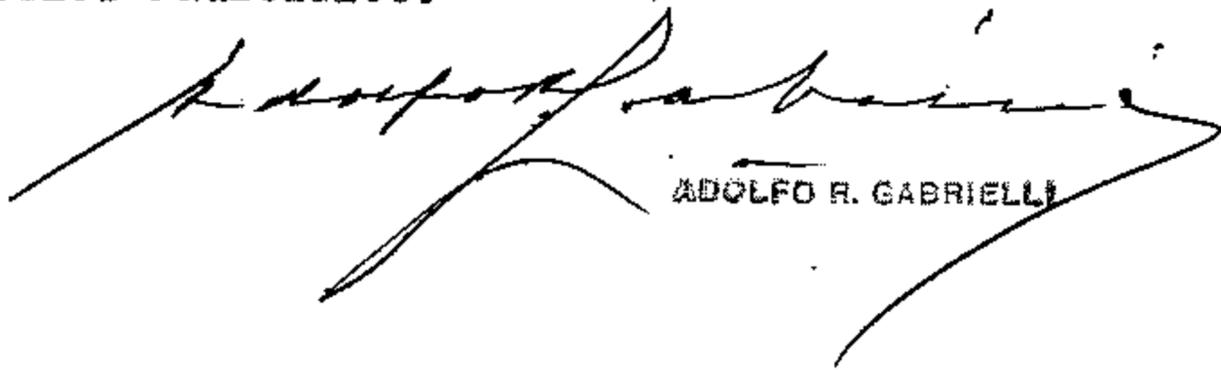
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

da en los precios mayoristas nacionales no agropecuarios, según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ADOLFO R. GABRIELLI